

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENÉNDEZ", AHUACHAPÁN	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	AHUACHAPAN 10 DE AGOSTO DEL 2015	NO.ORDEN:181/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2413-2799
MAXIMO ALEJANDRO CALDERON MARTINEZ		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
		60209020-MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULO PLACAS N° M-25941	\$0.00	\$0.00
1	CADA UNO	BATERIA 6N6-3B1	\$22.00	\$22.00
1	CADA UNO	REGULADOR DE VOLTAJE	\$12.00	\$12.00
1	CADA UNO	SWITCH DE VIAS, PITO, LUCES	\$20.00	\$20.00
1	CADA UNO	FOCO DE FAROL	\$6.00	\$6.00
1	CADA UNO	FOCO DE STOP	\$1.00	\$1.00
1	CADA UNO	FLASHER DE 2 PATAS	\$6.00	\$6.00
1	CADA UNO	PITO DE 6 VOLTIOS	\$12.00	\$12.00
1	CADA UNO	AMPOYETA DE STOP	\$6.00	\$6.00
1	CADA UNO	CABLE DE FRENO	\$10.00	\$10.00
1	CADA UNO	MANO DE OBRA POR POR INSTALACION DE REPUESTOS	\$30.00	\$30.00
6	CADA UNO	FOCOS PARA TABLERO	\$1.00	\$6.00
4	CADA UNO	FOCOS PARA VIAS	\$1.00	\$4.00
2	CADA UNO	PARES DE FRICCIONES	\$10.00	\$20.00
-	-	SOLICITO LIC. JUAN FELIX VIANA, JEFE DE TRANSPORTE	-	\$155.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

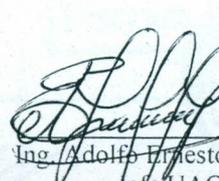
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2 – Recursos Propios.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tempo de Entrega: 10 DIAS HABLES.**
- * **Coordinar entrega con: TRANSPORTE AL 2445-6800, EXT. 833**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

  Dr. Walter Ernesto Flores Alemán Director	  Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	  Firma y Sello del Suministrante
--	--	---